

**ACTA N°1 DE LA SESIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA APERTURA DEL
SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO****EXPEDIENTE:** CONTR 2026 101889

00092/ISE/2026/JA

OBJETO: SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. DESTINO LINARES-EE RUTA CASTELLAR Y SANTISTEBAN DEL PUERTO**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):** 32.584,68 €**Porcentaje e importe de IVA:** No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994) 0 €**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 32.584,68 €**VALOR ESTIMADO:** 39.101,62 €**ASISTENTES:**

- Rosario Ramiro Ortega, Administradora de la Oficina de Gestión de la Gerencia Provincial de Jaén.

En Jaén, siendo las 13:40 horas del día 5 de junio de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todos los componentes de la Unidad Técnica, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC contenida en el SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 1 de junio de 2026 a las 18:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia: 2026-0001873945 de 18 de mayo de 2026.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

ROSARIO RAMIRO ORTEGA		06/08/2026 08:58:09	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwb141l6G31801Wz8gyCj6rYKNs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	REGISTRO SIREC
2****39Z	JESUS GOMEZ CUENCA	0	22/05/2026 15:45
7****93E	MIGUEL MOTA MARTÍNEZ	0	23/05/2026 13:40

Una vez conocidas las personas licitadoras, la totalidad de miembros de la Unidad Técnica manifiestan que están informados de lo siguiente:

- Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que *“existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.”*
- Que el artículo 64 “Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses” de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
- Que el artículo 23 “Abstención”, de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento “las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente”, siendo éstas:
 - Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
 - Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
 - Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
 - Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
 - Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.
- Asimismo, los miembros de la Unidad Técnica manifiestan que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación, y se comprometen a poner en conocimiento del Órgano de Contratación sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario, sien-

ROSARIO RAMIRO ORTEGA		06/08/2026 08:58:09	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwb141l6G31801Wz8gyCj6rYKNs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

do conocedores de que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

5. Consta en el expediente la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada por los miembros de la Unidad Técnica a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

A continuación se procede, al descriptado y apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO de la persona licitadora cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, resultando lo siguiente:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTADO
2****39Z	JESUS GOMEZ CUENCA	0	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	27.495,00 €
			CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	OPCIÓN A) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2021
			ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	NO
			CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	Utilizar exclusivamente vehículos clasificados como tipo ECO
7****93E	MIGUEL MOTA MARTÍNEZ	0	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	28.990,58 €
			CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	OPCIÓN A) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2021
			ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	NO
			CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	Utilizar exclusivamente vehículos clasificados como tipo 0 emisiones

En la presente licitación no existen grupos de empresas.

Tras la lectura de ofertas se procede por la Unidad Técnica al análisis de la documentación presentada con el siguiente resultado:

La Unidad Técnica observa las siguientes incidencias:

La persona licitadora MIGUEL MOTA MARTÍNEZ, con NIF: 7****93E debe aportar:

- 1) Anexo II (Declaración responsable unificada) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, debidamente cumplimentado, indicando:

Datos de contacto

ROSARIO RAMIRO ORTEGA		06/08/2026 08:58:09	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwb141I6G31801Wz8gyCj6rYKNs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Unidad Técnica, concediendo a los licitadores **3 días naturales**, para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión. Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar se finaliza la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando, en prueba de conformidad, por cuantos miembros han asistido.

LA UNIDAD TÉCNICA

ROSARIO RAMIRO ORTEGA		06/08/2026 08:58:09	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwb141l6G31801Wz8gyCj6rYKNs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	